



ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

№ 339 -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 12 de Diciembre del 2018.

VISTO:

El Informe Nº 793-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07/12/2018 y su proveído inserto de fecha 10/12/2018 y Oficio Nº 138-2018-SGOP-GDU-MPI de fecha 05/12/2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 138-2018- SGOP-GDU-MPI de fecha 05/12/2018 la Municipalidad Provincial de Ica, remitió el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Ricardo Palma de Cachiche, Distrito de Ica — Provincia de Ica, Departamento de Ica", con Código de Inversión N° 2373535, y solicitó su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe Nº 793-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07/12/2018, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, concluyó que: i) El Expediente Técnico cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones. ii) Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita que se apruebe vía acto resolutivo. iii) La fecha del presupuesto es el mes de octubre del 2018. iv) El plazo de ejecución es de 120 días calendarios. v) A efectos de que se tenga un control adecuado es necesario que la Municipalidad Provincial de Ica envíe dos ejemplares, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 archivo de EMAPICA S.A, 01 coordinador de obra.

Que, mediante proveído (de fecha 10/12/2018) inserto en el Informe Nº 793-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07/12/2018, la Gerencia General dispuso: "Gerencia de Asesoría Jurídica.- Proyectar Resolución".

Siendo ello así, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Ricardo Palma de Cachiche, Distrito de Ica — Provincia de Ica, Departamento de Ica", con Código de Inversión Nº 2373535.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico del royecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Ricardo Palma de Cachiche, Distrito de Ica — Provincia de Ica, Departamento de Ica", con Código de Inversión № 2373535, con un presupuesto ascendente a S/. 1'512,484.48 (Un Millón Quinientos doce mil

2 056-222773



otass

ORGANISMO TECNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

cuatrocientos ochenta y cuatro con 48/100 soles), con precios vigentes al mes de octubre de 2018, y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe № 793-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07/12/2018.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se referiré el artículo primero de la presente resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Municipalidad Provincial de Ica, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, dos (02) ejemplares originales adicionales del Expediente Técnico: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Ricardo Palma de Cachiche, Distrito de Ica – Provincia de Ica, Departamento de Ica".

ARTICULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ Juan Carlos Barandiaran Rojas GERENTE GENERAL COORDINADOR OTASS RAT E.P.S. EMAPICA S.A.